



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-88
--	---------------------	---

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 13 DE JUNIO DE 1991 No. 47 SECC. I

GOBIERNO ESTATAL-GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO DE COORDINACION CELEBRADO ENTRE
EL EJECUTIVO DEL ESTADO
Y PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN
EL ESTADO DE SONORA.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Publicación electrónica
sin validez oficial

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL C. ING. RODOLFO FELIX VALDES, Y POR OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE.

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL ESTADO

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 79 FRACCION I, XVI Y XL Y 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, ASI COMO DE LOS ARTICULOS 2^o, 9^o Y 23 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL CUENTA CON LAS FACULTADES Y MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

II. DEL MUNICIPIO

- II.1 QUE SIENDO EL MUNICIPIO UNA PERSONA DE DERECHO PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

III. CONJUNTAS

- III.1 QUE EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PREVE COMO SANCION ADMINISTRATIVA, LA INHABILITACION TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, Y TOMANDO EN CUENTA QUE LOS PROPIOS ORDENAMIENTOS ESTABLECEN QUE TODO SERVIDOR PUBLICO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, DEBERA ABSTENERSE DE AUTORIZAR LA SELECCION, CONTRATACION, NOMBRAMIENTO O DESIGNACION DE QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, LAS PARTES HAN DECIDIDO COORDINAR SUS ACCIONES A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE ESTAS DISPOSICIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO QUE "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" COORDINEN SUS ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS, PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

SEGUNDA.- POR SU PARTE, "EL ESTADO" CONVIENE EN PROMOVER LAS ACCIONES CONDUCENTES POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL SE ABSTENGAN DE CONTRATAR A

QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO ESTATAL.

TERCERA.- PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROMOVER LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

CUARTA.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTE ACUERDO, "EL MUNICIPIO" Y "EL ESTADO" CONVIENEN EN INTERCAMBIAR LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS.

QUINTA.- PARA MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO A QUE SE REPIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, EL MUNICIPIO ENVIARA A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, INFORMACION MENSUAL POR SECRITO INDEPENDIENTEMENTE DE EXISTIR O NO SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS.

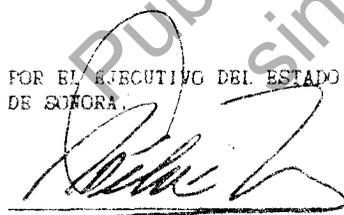
SEXTA.- LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO SERA INDEFINIDA, PUDIENDO REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE CUANDO ASI LO CONVENGAN AMBAS PARTES.

SEPTIMA.- EL PRESENTE ACUERDO COMENZARA A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MISMO SEA SUSCRITO POR AMBAS PARTES.

OCTAVA.- ESTE DOCUMENTO SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN 2 EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL 31 DE MAYO DE 1991.

FOR EL EJECUTIVO DEL ESTADO
DE SONORA.


C. ING. RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

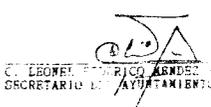

PROFR. HECTOR MANUEL PARRA
ENRIQUEZ.

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO


C.P. JORGE CASTRO ESTRADA.

POR EL MUNICIPIO DE ACOECHI


C. EVARISTO CONTRERAS LOPEZ.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. LEONEL TORRICO ARNDES.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

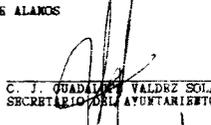
POR EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA


C. NAUDILIO WILCOXOLA TERAS.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.

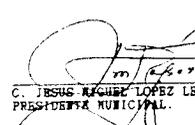

C. RICARDO FLORES GRANADOS.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE ALAMOS


C. HERIBERTO LEANZA ALVAREZ.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. J. GUADALUPE VALDEZ SOLANO.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE ALTAR


C. JESUS REQUENA LOPEZ LEON.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROZ.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE ARIVECHI


C. LUIS FLORES GARCIA.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. JOSE HERKES NOGUEA NEIZENDREZ.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

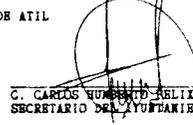
POR EL MUNICIPIO DE ARIZPE


C. F. LEO CARRIZOSA.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. RAFAEL PINEDA MORALES.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

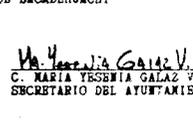
POR EL MUNICIPIO DE ATIL


C. SANTOS RENE CHELAYA BEJARANO.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. CARLOS HUMBERTO BELLI VERDUGO.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BACADERUACHI


C. JESUS BERNARDO GALAZ VALENCIA.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. MARIA YESENIA GALAZ VALENCIA.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

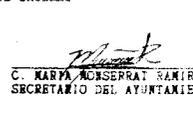
POR EL MUNICIPIO DE BACABORA


C. MANUEL RAFAEL CHACON GIL.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. GUADALUPE PARRA DUARTE.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BACERAC


C. ARMANDO BENITEZ OLIVARES.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. MARIA CONCEPCION RAMIREZ MOLINA.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BACOCHI

C. ENRIQUE FIGUEROA VRIAS -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ELISA GARCÍA ZANGA ALFREZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BACUM

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ FINEBA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSÉ JESÚS GARCÍA CINCO -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BAKAMICHI

C. JUAN DIEGO SALAZAR FLORES -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JUAN ALBERTO FLORES LÓPEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BAVIACORA

C. JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ RABAGO -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ROSA IRENE FOLBES GARCÍA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BAYISÉ

C. RAFAEL CARRILLO GUEGLA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JUAN FRANCISCO FLORES -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BENJAMÍN HILL

C. JAIRO LÓPEZ ANTONIO FERRAS -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JUVENAL RAMÓN CASTRO MORALES -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE B. CAHORCA

C. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA SAN MARTÍN -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. VALENTINA RUIZ LIZARRAGA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE CAJEME

C. JESÚS FELIX BLOQUIN -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE CANANBA

C. FRANCISCO JAVIER TADDEI TADDEI -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ROSEN ROGEL BARRERA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE CARBÓ

C. FERNÁN HORTIZ DELA CRUZ -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ENCARNO RAFAEL PATINO -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

POR EL MUNICIPIO DE CUCUREE


 C. FILIBERTO FIERRES CASTILLO -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. HERIBERTO MUNGARAY SOTO -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE CUMPAS


 C. JOSE JESUS QUINTANA RUIZ -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. JORGE QUINTANA CORTALVA -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE DIVISADEROS


 C. ALBERTO NAVARRO CARVAJAL -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. MANUEL INIGO CORONADO -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE ENPALME


 C. JOSE MARIA ADELLAN CRUZ -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. JOSE VICTOR GUERRERO GONZALEZ -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE SIHOLODA


 C. ESTEBAN FELIX ESPINOZA -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. VICTOR MANUEL SOTA ESPINOZA -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE FRONTERAS


 C. ALEJANDRO TORRES SOSA -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. FRANCISCO HERNANDEZ DOMÍNGUEZ -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE GRAMADOS


 C. CARLOS JAVIER VALENCIA DURAZO -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. TERESITA DURAZO BARCELO -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE GUATRAS


 C. FLORENTINO LOPEZ TAPIA -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

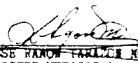

 C. JOSE ALBERTO POSECA -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

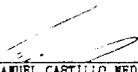
POR EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO


 C. EDUARDO PEDRAZA ESTRELLA -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. ENRIQUE ARRUÑADA TARÍN -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

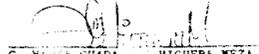
POR EL MUNICIPIO DE HUACHIFERAS


 C. JOSE MANUEL CASTILLO MEDINA -
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. JESUS MANUEL CASTILLO MEDINA -
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE HUASABAS


C. JESUS SIMÓN VICO CASTILLO -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. CARLOS MARÍA GUADALUPE HIGUERA REZA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO


C. HELIODORO SOTO RODRÍGUEZ -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE HURPAC


C. GREGORIO ACOSTA LÓPEZ -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

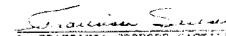

C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE INURIS


C. VÍCTOR MANUEL SOTO SIERRA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. JOSÉ ROSARIO ESPINOSA ÁLVAREZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

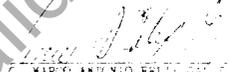
POR EL MUNICIPIO DE LA COLORADA


C. FRANCISCA SERBER CASTILLO -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. ARMANDO RODRÍGUEZ VALENCIA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE MAGDALENA


C. WILBERT JARAMA PALMA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. MARCO ANTONIO FALTÍ GUTIÉRREZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE NAZARAN


C. MANUEL OSVALDO OCHOA ESPINOZA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. FRANCISCO JAVIER RABAGO SÁNCHEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE NATEZURA


C. MANUEL MORENO SÁNCHEZ -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. ROBERTO SÁNCHEZ MONTANO -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

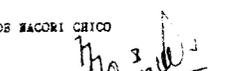
POR EL MUNICIPIO DE NAZO


C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ VIEBLAS -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. FRANCISCA VASQUEZ BOJÓRQUEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE NAZORI CHICO

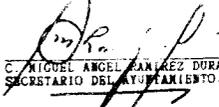

C. JUVENTINO PÉREZ OSORIO -
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. NIEVES OCHOA RENDÓN -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Publicación electrónica
sin validez oficial

POR EL MUNICIPIO DE BACZARI DE GARCIA


 C. GUILLERMO HERNÁNDEZ SILVA.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ DURAZO.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE MAYOJUA


 C. JOSÉ ANTONIO URBINA SANCHEZ.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. JORGE GALINDO TALAMANTES.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE BOGALES


 C. LEOBARDO GIL TORRES.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. ALBERTO ESPINOZA VALENZUELA.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE ONAYAS


 C. JORGE MUNGUÍA ESTRELLA.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. MARÍA TORRES ESTRELLA ESPARZA.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE OMODEPH


 C. MAXIBEL MUÑOZ AYÓN.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. HECTOR LEYVA.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE OQUITOA


 C. SAYMONA GUEVARA.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. MARÍA ESTELINA CHETRA ALMAZÁN.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE PITIKUITO


 C. JORGE GASTÓN RAMÍREZ.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. GONZALO CELIS GARCÍA.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE PUERTO PERASCO


 C. OSMARO ALBERTO CASTELLÓN OJEDA.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

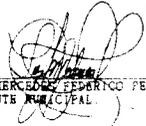

 C. EDERULIS CERVERA KERDOVIL.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

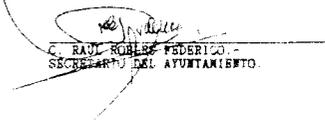
POR EL MUNICIPIO DE QUIRIBGO


 C. ERODIO PARADA BORBÓN.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

POR EL MUNICIPIO DE MAYO


 C. LUD MERCEDES FEDERICO PERALTA.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 C. RAÚL ROBERTO FEDERICO.-
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE ROSARIO
 C. ROBERTO RAMOS - PRESIDENTE MUNICIPAL.

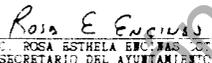
 C. RICARDO CLARK MOORE - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SAHUAJIL
 C. REFUGIO HURTADO ACUÑA - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. MIGUEL PACHAS CORNEJO - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE JESUS
 C. JORGE LUIS DE LA TORRE DURAZO - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. RAUL CORTES DURON - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER
 C. ARNALDO CIRILO AVILA VERDUGO - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. ROSA ESTHELA ENCINAS - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO
 C. JOSE JESUS BUSTAMANTE SALCEDO - PRESIDENTE MUNICIPAL.

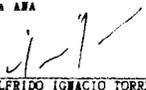
 C. RUBEN POMPA CORBOVA - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HOPCASITAS
 C. ROBERTO FAJAL - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. FRANCISCO OMAR CALZADILLA - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA
 C. JERONIMO VERDUGO PERALTA - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. VIRGINIA RIVERA DE MORISGA - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SANTA ANA
 C. EDUARDO GARCIA JIMENEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. WILFRIDO IGNACIO TORRES SANCHEZ - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
 C. ROSA ALBINA ORTEGA DE LORTZA - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. ARMANDO COTA LEYVA - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


 POR EL MUNICIPIO DE SARIC
 C. ARNALDO ROBERTO BARRERA - PRESIDENTE MUNICIPAL.

 C. MONICA LOPEZ QUIROZ - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Publicación electrónica
 sin validez oficial

FOR EL MUNICIPIO DE SOTOPA

C. ROBERTO VASQUEZ JAIME -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LUIS ALBERTO VASQUEZ CALZADILLA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE

C. EDGARDO DEWAR TAPIA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE GABRIEL MARTINEZ LOPEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE TEPACHE

C. LOIS ERNESTO PEREZ MORENO -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. GUADALUPE SANCHEZ DAVILA -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS

C. ROBERTO AARON REYNA MURIELA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ISRAEL MURRIETA BEJARANO -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE TUBUTAMA

C. JAINE RODRIGUEZ MORALES -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. FRANCISCO VALDES CEBECER -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE URES

C. EDUARDO SANCHEZ CENAYA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. PEDRO JOSE BUENAFANTE ANDRADE -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO

C. RAFAEL MARIA CABEZ CRUZ -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. GABRIEL ZENAYA BOKAZO -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUERA

C. PEDRO ALONSO SUSTAIN -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. CONRADO GARCIA BRACAMONTE -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE TECORA

C. CARLOS SANCHEZ APODACA -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. RAUL DOMINGO DITE MARQUEZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FOR EL MUNICIPIO DE PLUTARCO ELIAS CALLES

C. MARIO NORVA JOHNSON -
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JUAN CARLOS MEQUIZ -
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165.
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL